

Lic. Beatriz Michel Santana
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Autlán
Presente

La que suscribe **C. Bertha Alicia Iñiguez Brambila** en mi carácter de *Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco*; reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho para hacer de su conocimiento sobre la información pública relacionada con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que pueden acceder o ejercer ante el sujeto obligado:

Por lo anterior, informo que se publicó el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al anexo 5 donde se maneja la aplicabilidad del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Organismos Descentralizados de la cual se desprende la fracción XXXVII relativa a los mecanismo de participación ciudadana, que dicha aplicación no es aplicable para los organismos Públicos Descentralizados, por lo tanto el Sistema DIF Autlán no hace alguna publicación al respecto.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro Jalisco, a 31 de Enero del 2020



C. Bertha Alicia Iñiguez Brambila
Directora General del Sistema DIF Autlán

*Familia
con
Corazón*